



"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 018-2019-GM/MPN

Nasca, 15 MAR

VISTO:

Los documentos, el INFORME N° 127 - 2019-SGO/GDU/MPN, de fecha 15 de la del 2019, de la Sub Gerencia de Obras Públicas, el Informe N° 0158-2019-GDU-MPN, de fecha 15 de Marzo de 2019, de la Gerencia de Desarrollo Urbano firmado ambos Informes por el IN JAIME JULIO OSORIO VILLEGAS y el Expediente Técnico denominado:

"MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA".

CONSIDERANDO:

El INFORME N° 127 - 2019-SGO/GDU/MPN, de fecha 15 de Marzo del 2019, de la Sub Gerencia de Obras Publicas Otorga la Conformidad en Primera Instancia, y recomienda la Aprobación del Expediente Técnico vía acto resolutivo.

Que, según el Expediente Técnico "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA", que tiene como Función el Mantenimiento de Infraestructura, cuya meta física es: Mantenimiento de la plaza de armas, bancas de madera, carpintería metálica, estructura de concreto, tachos de reciclaje y cadenas, luminarias, piletas, señales de tránsito vehicular.

Que, el Informe N° 0158 -2019-GDU-MPN de 15 de Marzo de 2019, de la Gerencia de Desarrollo Urbano da la conformidad del Expediente Técnico: "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA DE ARMAS DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA".

Estando a lo expuesto, y a lo establecido en el numeral 6° del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y normativa estipulada en la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225 y su Reglamento, modificado por el Decreto Legislativo 1444,

Con las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 029-2019-AMPN de fecha 18 de Enero del 2019, la misma que delega facultades Administrativas y Resolutivas propias del despacho de Alcaldía, al Gerente Municipal ING. ADM. ANTONIO GERMAN RODRIGUEZ ARGUEDAS, en estricta observancia del inciso 20) del Artículo 20° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de las Municipalidades.





FECHA, NASCA: 28 MAR. 2019

ABOG. ISAC ALVARADO RIVERA
FEDATARIO

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico por la modalidad de Administración Directa, que a continuación se detalla:

DENOMINACION : "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA PLAZA ARMAS DEL DISTRITO DE NASCA, PROVINCIA DE DEPARTAMENTO DE ICA".



MODALIDAD DE EJECUCIÓN	=	Administración Directa	
PRESUPUESTO TOTAL	= SI.		51,239.84
COSTO DIRECTO	= SI.		46,739.34
COSTO INDIRECTO	= SI.		4,500.00
RESPONSABLE TÉCNICO	= SI.		2,000.00
EXPEDIENTE TECNICO	= SI.		2,500.00
ANALISTA	=	ING. ANTON S. SIVIRUERO BUSTAMANTE	
PLAZO EJECUCION	=	30 Días Calendarios	
UBICACIÓN			

Distrito : Nasca

Provincia : Nasca

Dpto. : Ica

Que se ejecutara por la Modalidad de Administración Directa, con un plazo de ejecución de 30 Días Calendarios, según cronograma de ejecución, documento técnico que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto, Sub Gerencia de Obras Públicas y Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales de Acuerdo a sus Funciones.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en la página WEB de la Municipalidad Provincial de Nasca.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

[Signature]
Ing. Adm. Antonio Comas Rodríguez